TALER 1.2. DATOS DE PERSONAS FALLECIDAS

A tenor del **artículo 3 de la nueva LOPD**, existen una serie de sujetos que pueden ejercer derechos en protección de datos sobre los datos de una persona fallecida. En el caso de que la empresa propietaria o administradora de una red social quiera adaptar los textos legales que la regulan a la nueva LOPD, ¿cómo deberá resolver las siguientes cuestiones?:

A. ¿Es necesario incluir en la Política de Privacidad de una Red Social un apartado que haga referencia a estas cuestiones?

En primer lugar y por precisar el objeto del debate empezaré esta respuesta con algo obvio: desde un punto de vista estrictamente legal, no es obligatorio hacer mención al tratamiento de los datos de las personas fallecidas en la Política de Privacidad. Sin embargo y desde un punto de vista de seguridad y garantías para con los usuarios creo que es necesario incluir esta información en la política de privacidad principalmente por varios motivos motivos:

- Para que el interesado conozca los derechos que le asisten en relación con la gestión de sus datos una vez fallecido: quién podrá ejercer los derechos, la posibilidad de impartir instrucciones expresas sobre la gestión de sus datos tras su fallecimiento, qué información no podrá estar amparada bajo este derecho, etc.
- Para que los causahabientes del interesado conozcan, en caso de fallecimiento de este último, que cauces y procedimientos existen para gestionar la información del interesado tras su fallecimiento.
- Para que en el caso de ser una empresa prestadora de servicios de la sociedad de la información, poder dar cumplimiento al art. 96 de la LOPD en el que se regula el derecho al testamento digital.

B. En caso afirmativo, redacte un breve párrafo explicando la información necesaria que los usuarios deben saber en relación con los datos de las personas fallecidas.

Los datos, imágenes, videos y cualquier otra información y/o material gráfico, sonoro o visual que pertenezcan a un usuario/a fallecido/a serán gestionados conforme a lo establecido en los arts, 3 y 96 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales y conforme al testamento digital o manifestación expresa de las instrucciones del titular de los datos respecto a estos. Para poder ejercer los derechos correspondientes pueden contactar en la dirección electrónica dpo_lastwill@caralibro.com o en la dirección postal C/ Red nº 314, Madrid, 28009 a la atención del Área de Protección de Datos.